

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 11
de diciembre de 2013

Año CXXXI
Número 32.783

Precio \$ 4,00



Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 6597/947)

Sumario

	Pág.
LEYES	
CODIGO PENAL Ley 26.904 Incorporación.....	1
DECLARACIONES OFICIALES Ley 26.901 Declárase Capital Nacional de los Glaciares a la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.....	1
Ley 26.910 Declárase Capital Nacional del Carbón a la ciudad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz.....	2
DECRETOS	
CODIGO PENAL Decreto 2036/2013 Promúlgase la Ley N° 26.904.....	1
DECLARACIONES OFICIALES Decreto 2026/2013 Promúlgase la Ley N° 26.901.....	1
Decreto 2030/2013 Promúlgase la Ley N° 26.910.....	2
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Decreto 2056/2013 Dase por prorrogada designación del Director General de Coordinación Institucional de la Comunicación Pública de la Subsecretaría de Comunicación Pública de la Secretaría de Comunicación Pública.....	2
MINISTERIO DE DEFENSA Decreto 2053/2013 Dase por prorrogada designación de la Directora General de Asuntos Militares de la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico y Política Militar de la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares.....	2
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Decreto 2049/2013 Designaciones en el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo de la Secretaría de Derechos Humanos.....	3
Decreto 2050/2013 Designaciones en el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo de la Secretaría de Derechos Humanos.....	3
Decreto 2060/2013 Designaciones en el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo de la Secretaría de Derechos Humanos.....	4
Decreto 2061/2013 Dase por prorrogadas designaciones en el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo de la Secretaría de Derechos Humanos.....	5
MINISTERIO DE SALUD Decreto 2052/2013 Recházase recurso interpuesto contra la Resolución Conjunta N° 386/2009 ex-Secretaría de Gabinete y Gestión Pública y N° 189/2009 Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán".....	6

Continúa en página 2

LEYES



CODIGO PENAL

Ley 26.904

Incorporación.

Sancionada: Noviembre 13 de 2013
Promulgada: Diciembre 4 de 2013

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Incorpórase como artículo 131 del Código Penal el siguiente:

"Artículo 131: Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma."

ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

— REGISTRADA BAJO EL N° 26.904 —

JULIAN A. DOMINGUEZ. — BEATRIZ ROJKES DE ALPEROVICH. — Gervasio Bozzano. — Juan H. Estrada.

Decreto 2036/2013

Promúlgase la Ley N° 26.904.

Bs. As., 4/12/2013

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 26.904 cúmplase, comuníquese, publíquese, dase a la

Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese — FERNANDEZ DE KIRCHNER — Jorge M. Capitanich. — Julio C. Alak.

DECLARACIONES OFICIALES

Ley 26.901

Declárase Capital Nacional de los Glaciares a la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.

Sancionada: Noviembre 13 de 2013
Promulgada: Diciembre 3 de 2013

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Declárase Capital Nacional de Los Glaciares a la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

— REGISTRADO BAJO EL N° 26.901 —

JULIAN A. DOMINGUEZ. — BEATRIZ ROJKES DE ALPEROVICH. — Gervasio Bozzano. — Juan H. Estrada.

Decreto 2026/2013

Promúlgase la Ley N° 26.901.

Bs. As., 3/12/2013

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 26.901 cúmplase, comuníquese, publíquese, dase a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Jorge M. Capitanich. — Aníbal F. Randazzo.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJO
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
N° 4.995.241

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-3400 y líneas rotativas